



Resolución Ministerial

Lima, 28 de marzo de 2019

No. 126-2019-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, dispone la creación del SENACE como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 29968 establece que el Consejo Directivo del SENACE está conformado por el/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE, quien lo preside, y por un representante, titular o alterno, entre otros, del Ministerio de Economía y Finanzas. Los citados representantes deben contar con capacidad de decisión y ser designados por Resolución Ministerial;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, señala que en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la vigencia del referido Decreto Legislativo, los Ministerios señalados en el artículo 6 de la Ley N° 29968, deberán designar a los representantes que conformarán el Consejo Directivo del SENACE, mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 328-2018-EF/10 se designó a los señores Hugo Fabrizio Perea Flores, Viceministro de Economía y Pedro Paul Herrera Catalán, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el mencionado Consejo Directivo;


Que, con Memorando N° 057-2019-EF/15.03, la Secretaria Ejecutiva del Despacho Viceministerial de Economía propone la designación del/de la Viceministro/a de Economía y del/de la Director/a General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el citado Consejo Directivo; y,

Co




De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Dar por concluida la designación de los señores Hugo Fabrizzio Perea Flores y Pedro Paul Herrera Catalán, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, dándoseles las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2. Designar al/a la Viceministro/a de Economía y al/a la Director/a General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE.

Artículo 3. Remitir copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas